

Orden de Compra tipo Contrato de Bienes y Servicios, Art. 79 LAGAP

La presente Orden de Compra tipo Contrato, podrá denominarse en adelante simplemente Contrato

Lugar y Fecha San Salvador, 20 de septiembre de 2013		Orden de Compra No 2013/0005-LG GOES MINEC/CRECES MIPYME	
DATOS DE LA CONTRATANTE		Nombre del Representante Legal	
Nombre de la Institución Contratante: Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa		GLADYS JEANNETTE MELARA DE JOVEL	
Celular 0014-030596-102-5	Tel 2121-1300	Fax 2121-1374	Número de DUI 01569997-9
Dirección del Contratante para notificaciones: 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador			
DATOS DEL CONTRATISTA		Nombre del Representante Legal	
Nombre o Razón Social: FLORES RIVERA & ASOCIADOS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		EDGAR GILBERTO FLORES RIVAS	
Celular	Tel	Fax	Número de Dui

Dirección del Contratista para recibir notificaciones: [Redacted]
El presente contrato se origina del proceso de Libre Elección 06/2013 GOES MINEC/CRECES MIPYME denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CONAMYPE Y EMPRESARIOS PARTICIPANTES EN EL LANZAMIENTO DEL CUARTO ENCUENTRO MYPE "CONEXIÓN Y NEGOCIOS" A REALIZARSE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Fuente de Fondos	GOES MINEC/CRECES MIPYME
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CONAMYPE Y EMPRESARIOS PARTICIPANTES EN EL LANZAMIENTO DEL CUARTO ENCUENTRO MYPE "CONEXIÓN Y NEGOCIOS" A REALIZARSE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ORIGEN	FECHA	ATE LÍNEAS	TIPO DE UNIDAD	Naturaleza de Personas	MATERIAL	RECORRIDO	PUNTO DE REUNIÓN	PRECIO CON IVA INCLUIDO	
								PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Asistencia técnica Asesoría Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica	20/09/2013	1	Autobús	Comercial	30	06:00 a.m. - 06:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						06:30 a.m. - 07:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						07:00 a.m. - 07:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						07:30 a.m. - 08:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						08:00 a.m. - 08:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						08:30 a.m. - 09:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						09:00 a.m. - 09:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						09:30 a.m. - 10:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						10:00 a.m. - 10:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						10:30 a.m. - 11:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
Asistencia técnica Asesoría Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica	20/09/2013	1	Autobús	Comercial	30	11:00 a.m. - 11:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						11:30 a.m. - 12:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						12:00 a.m. - 12:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						12:30 a.m. - 01:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						01:00 a.m. - 01:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						01:30 a.m. - 02:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						02:00 a.m. - 02:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						02:30 a.m. - 03:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						03:00 a.m. - 03:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						03:30 a.m. - 04:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
Asistencia técnica Asesoría Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica	20/09/2013	1	Autobús	Comercial	30	04:00 a.m. - 04:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						04:30 a.m. - 05:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						05:00 a.m. - 05:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						05:30 a.m. - 06:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						06:00 a.m. - 06:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						06:30 a.m. - 07:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						07:00 a.m. - 07:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						07:30 a.m. - 08:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						08:00 a.m. - 08:30 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
						08:30 a.m. - 09:00 a.m.	San Salvador - La Reina	5	150.00
Asistencia técnica Asesoría Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica Asesoría técnica	25/09/2013	2	Autobús	Comercial	100	06:00 a.m. - 06:30 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						06:30 a.m. - 07:00 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						07:00 a.m. - 07:30 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						07:30 a.m. - 08:00 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						08:00 a.m. - 08:30 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						08:30 a.m. - 09:00 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						09:00 a.m. - 09:30 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						09:30 a.m. - 10:00 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						10:00 a.m. - 10:30 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00
						10:30 a.m. - 11:00 a.m.	San Salvador - La Reina	10	1500.00

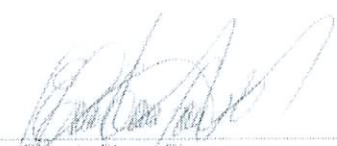
[Handwritten signature]

VIII. RELACIONES LABORALES	"LA CONTRATISTA" ASUME COMO EMPRESARIO Y PATRONO DEL PERSONAL QUE OCUPARA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL PRESENTE CONTRATO, SER EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO ANTERIOR A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACION CON LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A ESTE CONTRATO, EXIMIENDO A "LA CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD.
IX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	LA LICENCIADA SARA FERNANDEZ JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS O QUIEN ELLA DESIGNE, SERA LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO Y DE RECEPCIONAR LOS PRODUCTOS A TRAVES DE LA ELABORACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION AUTORIZANDO ASI EL RESPECTIVO PAGO.
IX. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	LOS SERVICIOS SERAN DE ENTREGA INMEDIATA POR LO QUE NO SE REQUERIRA LA PRESENTACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ART. 119 DE LA LACAP.
X. SOLUCION DE CONFLICTOS	"LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA" HARAN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES Y DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, LOS CONFLICTOS O DESACUERDOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD O CON RELACION AL PRESENTE CONTRATO, DEJANDO CONSTANCIA ESCRITA EN ACTA DE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS Y DE LAS SOLUCIONES EN SU CASO, TODO SIEMPRE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL TITULO VIII, CAPITULO I, DE LA LACAP.
XI. RESCISION DEL CONTRATO	"LA CONTRATISTA" NO PODRA CEDER EL SERVICIO A NINGUNA PERSONA SEA NATURAL O JURIDICA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" PUDIENDO ESTA RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR EL CONSENTIMIENTO. DE LA GESION EL PRESENTE CONTRATO SE DARA POR TERMINADO EN LOS CASOS SIGUIENTES: I) CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA LOS ASPECTOS CONTRACTUALES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO, II) CUANDO SE DESCUBRAN SITUACIONES QUE EVIDENCIE QUE "EL CONTRATISTA" HA PRESENTADO INFORMACION FALSA RELACIONADA CON LO CONTRATADO Y/O POR INCUMPLIMIENTO A LAS CONTEMPLADAS EN ESTE CONTRATO, Y III) POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

ASI NOS EXPRESAMOS LOS OTORGANTES, Y NO HABIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR SUSCRIBIMOS EL PRESENTE CONTRATO.


 Licda. Gladys Jeannette Melara de Jover
 Directora Ejecutiva Interina Ad-honorem de CONATYPE
 La Contratante




 Edgar Gilberto Flores Rivas
 Gerente Propietario
 FLORES RIVERA & ASOCIADOS, LIMITADA DE
 CAPITAL VARIABLE
 La Contratista